



Expediente: 4103/23

Carátula: RUOTI JUAN CARLOS C/ PEREZ ALEJANDRA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PEREZ, ALEJANDRA DEL VALLE-DEMANDADO

20305043010 - RUOTI, JUAN CARLOS-ACTOR

20305043010 - SIGAMPA, MANUEL MIGUEL EMILIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4103/23



H106019392944

JUICIO: RUOTI JUAN CARLOS c/ PEREZ ALEJANDRA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. 4103/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/09/2026 presentado por Loreto, Monica Adriana:

Atento lo informado por el Banco Macro, déjense sin efecto y resérvense el proveido de fecha 16/09/2026 y el ofocio del 17/09/26; en sustitutiva proveer:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209557579089, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$283.811,15** en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$251.160,31 de honorarios menos \$20.092,82 de aportes a su cargo más \$52.743,66 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **MANUEL MIGUEL EMILIO SIGAMPA MP:7045**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20-30504301-0, CBU: 0070772730004018233802, cuenta n° 4018233-8 772-0, condición ante el IVA: **responsable inscripto/a**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209557579089, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$45.208,85**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$25.116,03, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$20.092,82 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**.

4) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 4103/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$265.110,73

Monto depositado\$329.020,00

Honorarios bruto\$251.160,31

21%\$52.743,66

10%\$25.116,03

8%\$20.092,82

Transferencia Caja\$45.208,85

Total orden de pago\$283.811,15

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$13.950,42

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.